AYUNTAMIENTO
FUENTE
de PIEDRA

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO MONITORES/AS EVENTUALES TEMPORALES CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MAGISTERIO Y UN COCINERO/A EVENTUAL TEMPORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE COCINERO/A Y/O AYUDANTE DE COCINA , A EFECTOS DE SU CONTRATACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA EJERCICIO 2018.-

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1.- Las presentes bases tienen por objeto la selección de personal eventual para su contratación con carácter temporal en la categoría MAESTROS/AS y COCINERO/A Y/O AYUDANTE DE COCINA, para cubrir la campaña de "Escuela de Verano 2018" del Ayuntamiento de Fuente de Piedra.-

1.2.- Ámbito temporal: con carácter general, la vigencia de la bolsa será la misma que la del contrato del personal designado para el objeto de la presente convocatoria.

1.3.- El personal que se encuentre prestando servicios en el Ayuntamiento de Fuente de Piedra, mediante una relación jurídica laboral, no podrá ser contratado en virtud de esta bolsa.

Segunda. Requisitos de los aspirantes y lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

Los requisitos a cumplir por cada uno de los aspirantes serán los referidos en las presentes bases.

2.1.- Los interesados/as en formar parte de la bolsa de trabajo podrán solicitarlo mediante instancia (Anexo I), dirigida al Ayuntamiento de Fuente de Piedra.

2.2.- Las solicitudes serán presentadas en el Registro del Ayuntamiento de Fuente de Piedra, junto con el resto de documentación que se requiere en cada caso, siendo el plazo de presentación de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria específica en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

2.3.- Documentación a presentar. Requisitos mínimos.

A) Para los Monitores (Maestros).

- Tener cumplida la edad exigida por la legislación laboral (COPIA DEL DNI).
- Ser demandante de empleo (COPIA DE LA TARJETA DE DEMANDA O DE MEJORA DE EMPLEO)
- Estar en posesión de la Titulación Oficial de Magisterio en cualquier especialidad (APORTAR TÍTULO OFICIAL).

B) Para el Cocinero/a y/o Ayudante de Cocina.

- Tener cumplida la edad exigida por la legislación laboral (COPIA DEL DNI).
- Ser demandante de empleo (COPIA DE LA TARJETA DE DEMANDA O DE MEJORA DE

AYUNTAMIENTO
FUENTE
de PIEDRA

EMPLEO)
- Estar en posesión del Título de Técnico en Cocina y Gastronomía o equivalente (Grado Medio). (APORTAR TITULACIÓN OFICIAL)
Alternativamente bastará con una certificación acreditativa de experiencia profesional como Cocinero/a y/o Ayudante de Cocina.
Para trabajos por cuenta ajena, en el sector privado, deberá APORTAR VIDA LABORAL Y CONTRATO DE TRABAJO O ÚLTIMA NÓMINA.

Tercera. Sistema selectivo y ordenación de las listas.

El listado de las personas admitidas se ordenará alfabéticamente atendiendo respectivamente el primer apellido, segundo apellido, nombre y segundo nombre. Cada persona tendrá asignado un número correlativo respecto del anterior y posterior en el orden alfabético, Posteriormente mediante sorteo público, que tendrá lugar el día 22 de Junio de 2018 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fuente de Piedra, a las 10.00h, se determinará el orden de prelación respecto de las contrataciones.

El número elegido como resultado del sorteo determinara la primera y siguientes contrataciones como MAESTROS/AS Y COCINERO/A.

Cuarta. Duración de la contratación.

La duración del contrato formalizado no podrá superar el límite de 180 días.
La bolsa que se creará tendrá sólo y exclusivamente validez durante la temporada "Escuela de Verano 2018".

Quinta.

Será de aplicación en todo lo no recogido en estas bases específicas lo establecido en las bases generales.

Fuente de Piedra, 13 de Junio de 2018
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco J. Hidalgo Pérez